

## DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS

De acuerdo al Artículo 20 Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son:

I. Recibir asesoría jurídica; ser informado de los derechos que en su favor establece la Constitución y, cuando lo solicite, ser informado del desarrollo del procedimiento penal.

II. Coadyuvar con el Ministerio Público; a que se le reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuente, tanto en la investigación como en el proceso.

III. Recibir desde la comisión del delito atención jurídica, médica y psicológica.  
IV.A que se les repare el daño cuando sea procedente.

V. Resguardo de su identidad en los casos que establezca la ley.

VI. Solicitar las medidas cautelares y providencias necesarias para su protección.

VII. A que el Poder Judicial del Estado revise las determinaciones del Ministerio Público.



**Paseo de las Araucarias  
No. 389 esq. Magnolias,  
Fraccionamiento Jardines  
de las Ánimas,  
C.P. 91190,  
Xalapa, Veracruz.**

**Tel. 8 13 96 96**

**Extensiones:**

**1009 y 1010: Dirección,  
1011: Enlace Institucional,  
1012: Trabajo Social,  
1013: Jurídico,  
1015 y 1016: Clínica.**

**Número gratuito:**

**01 800 8 49 73 12**

**cavdpgj@hotmail.com**



Síguenos en Facebook como: Atención a Víctimas  
Fiscalía General del Estado de Veracruz.



DISEÑO GRÁFICO: DEPTO. DISEÑO E IMAGEN DEL CIIT - DATOS: OFICINA DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL CEAVD.

**Centro Estatal  
de Atención a  
Víctimas del Delito**



## EL CENTRO ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO

Tiene como objetivo proporcionar atención integral a las víctimas directas e indirectas de delitos, principalmente de aquellos contra la vida y la salud personal, contra la libertad y la seguridad sexual, contra la moral pública y contra la violencia de género.

CUENTA CON CUATRO ÁREAS QUE SON:

### OFICINA DE ORIENTACIÓN JURÍDICA

Proporciona orientación jurídica y acompañamiento a las víctimas del delito, a fin de conozca sus derechos y la intervención que tiene en la carpeta de investigación o proceso penal.



### TRABAJO SOCIAL

Valora y detecta las necesidades de las víctimas, realiza las acciones necesarias para canalizarlas a Instituciones de asistencia médica, social, públicas y privadas a fin de que sean brindados los servicios básicos que requiera, asimismo solicita albergue temporal para las víctimas en caso de ser necesario.



### OFICINA DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL

Establece y coordina la comunicación con las diferentes instituciones públicas y privadas, con el objetivo de cubrir las necesidades de la víctima, para otorgarle la atención integral que requiera. Imparte conferencias, pláticas, o talleres sobre prevención del delito, dirigidas a Instituciones públicas y privadas y al público en general.

### OFICINA CLÍNICA

Brinda atención psicológica individual a la víctima directa o indirecta que presente alteración emocional como consecuencia de un delito hasta el restablecimiento total del impacto sufrido.



**Los servicios son otorgados en forma gratuita y confidencial**